

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: GUSTAVO MANTILLA CABALLERO
DEMANDADO: JUAN ELI LAITON RODRIGUEZ
RADICADO: 680013103002-2011-00198-001

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez informando que el presente proceso se encuentra terminado por transacción desde el 29 de julio de 2021, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se evidencia que se encuentran consignados 2 títulos judiciales por la suma de \$22.915.544,00. Sírvase proveer. Bucaramanga, 14 de febrero de 2024.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 002-2011-00198-01

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que revisado el expediente de la referencia se observa que, en el auto del 29 de julio de 2021, donde se aceptó la transacción efectuada entre las partes y se declaró terminado el presente proceso ejecutivo a continuación de verbal se omitió pronunciarse sobre los dineros consignados con posterioridad a la transacción realizada;

SE ORDENA que los dineros consignados **\$22.915.544,00¹** y si es del caso, los que se llegaren a consignar en razón del presente proceso, que EXCEDAN de la suma señalada en el acuerdo de transacción (**\$7.600.000, valor que ya fue entregado²**) y, QUE PERTENEZCAN al demandado JUAN ELI LAITON RODRÍGUEZ, les sean devueltos, previa verificación.

Así las cosas, en aras de un mejor proveer, garantizar los derechos del demandado y poner en conocimiento lo aquí dispuesto, dado que el presente proceso se encuentra terminado, **LÍBRESE** comunicación dirigida al ejecutado, comunicando lo anterior, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 017 del 16 de febrero de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c19788d6fcb167f592805bdfb49aec65b2baf3bf644440fddaf166429397799a**

Documento generado en 15/02/2024 02:27:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver PDF "36RelacionDepositos" cuaderno digital 2011-00198 C.- 7 EJECUTIVO COSTAS

² Ver PDF "37RelacionDepositosPagados" cuaderno digital 2011-00198 C.- 7 EJECUTIVO COSTAS